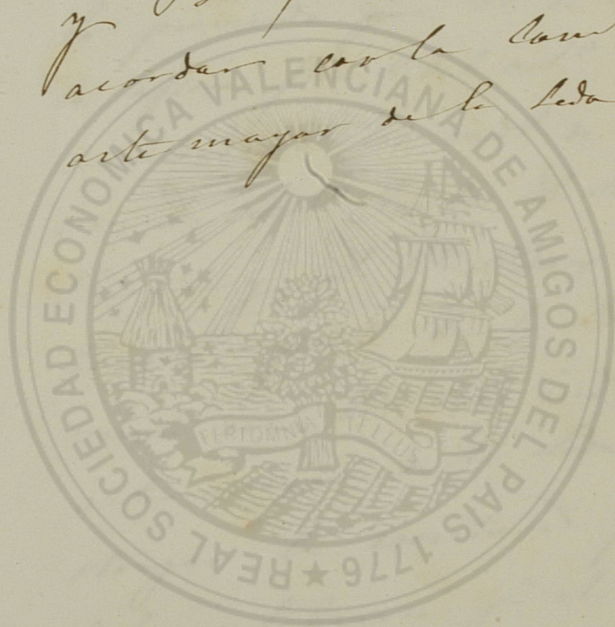


Al Sr. Gobernador de la Prov.^a
en 13 de Jun. 1860

Esta Com.^{ta} cumpliendo por
lo prevenido por V. en su aten-
to oficio fha 8 del act.^o ha
nombrado a los ind.^s de su se-
no D. Ant.^o Guisán D. Santiago
García y D. Vto Boix p.^{os}
forma parte de la Com.^{ta}
junto con los tres ind.^s del
acto mayor de la Loda y
otorgar la escritura que
debe celebrarse p.^o el esta-
blecim.^{to} de la escuela de
parvulos en dho colegio
Lo que tengo el honor
de comunicar en cumplim.^{to}
de lo mandado por V. D. V. Roset

A la Sociedad dar cuenta de la
relección de of.^o

A los S.^{os} Justo Garcia
y Boix nombrados p.^o
acordar con la Cant. del
arte mayor de la Seda




Inscripcion

(Lugar de su Sello de Armas de la R. M. de Navarra.)

Por el fauto nacimiento
de S. A. R. el Principe D. Alfonso,
y en memoria
de la venida de S. M. M. y A. A.
a esta Capital:

La Real Maestranza de Caballeria
de Valencia
Costeo

este Arco de Parvulos en
1828.

Aprobada por la Comision


~~Y~~ do: 1.º Que el proyecto de escritura, aprobado por la
Comisión mixta, se presente a la Junta Gral. presidida por el
Gobernador y se autorice ^{+ en su nombre} a las personas de la Clave
a efecto.

2.º Que se revista la escritura, tal como está redac-
tada, y se presente a la Junta Gral.

3.º ^{que} Sr. Donnell solicite la venia del Sr. Goberna-
dor p.º reunir Junta Gral.

Con lo que termino la Junta ^{de} ~~Gral~~
~~esta~~ Certifico.



En la Ciudad de Valencia, y en la sala
de Santa

del ~~Real~~ Colegio del Arte Mayor
de Seda, día 11 de Mayo de 1846, alus
de celebrarse, se reunieron por un conve-
nion de los Comisarios de dho. Colegio y la
de la Sociedad de Amigos del País, Sr. D.
Don Ramon Bonell, 1.º Mayoral, y D. Juan
Amat, por dho. Colegio, y
los S.ºs. Sr. D. Juan Castiella, D. Manuel de
Romero, D. Santiago Garcia, y el infrascripto
mudo vocal Secretario, por la Sociedad de
Amigos del País, a fin de tratar del otorgamiento de
la escritura que debia probar ~~de~~ la ce-
nosa del terreno ^{hecho} ~~cedido~~ por el Colegio ^{en 1846} por
la creacion de una escuela de Pasadizo, pa-
gada por la Real Maestranza de Caballeria
de esta Ciudad, ya que por ambas Comisio-
nes se habian visto la minuta con un
fundon con sus letrados, y no habian en-
trado en ningunas diferencias.

En este estado el Sr. Bonell hizo decir
la cantidad de quanto habian ocurrido, y que no pu-

deudo haber tenido un mal ^{placencia} su muy
deporarias al Sr Bonelli para enterarse por
madriles estado el negocio, métodos y los
tramites que habia a la remision de cambios
para dar punto a acabar de unavez. El Sr. Bo
nelli dijo tambien lo que tubo por conve
niente, y conduxo a Sr. Montetres, pidiendo
que ya que se ha ^{establecido} ^{estaba} en que
el Sr. Bonelli por haber sido nombrado ^{+ Avogadro} ^{Art. 1.º} ⁺
en 1800 ano, no se crea con facultades para
otorgar ^o ^{de} ^{la} ^{eristancia}, ^{que} ^{entendia} ^a ^{profundidad} ^{por}
ambas comisiones en particular, ^{orden} ^{de} ^{la}
autorizacion a la junta general. El Sr. Bo
nelli se conforma con esta idea, y hubien
~~delo ^{admitido} ^{en} ^{ella}~~, por considerarlo por
particular ordenamos Senores sea ordeno por esta
unimidad. +.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion publica.

A consecuencia de la exposicion que en 21 de Mayo
yo ultimo presento' via
comision sobre creacion
de una escuela de pas-
vulos y su establecimien-
to en la casa del arte ma-
yor, despues que el Ma-
yoral 1.º reuniere la
Junta para darse cuen-
ta de la escritura, cuya
Junta presidida por el
Secretario de este Gobier-
no civil tuvo lugar el
28 de Junio. En ella se
acordo nombrar una co-
mision de tres individuos
para que en union de o-
tra que en igual numero

nombraue sea conuision
acordasen lo conueniente
para redactar la minuta
de escritura. Los tres in-
dividuos nombrados por
la Junta son D. Vicente
Salvador, D. Juan^{co} Bur-
guete y D. Mariano Ja-
rvis.

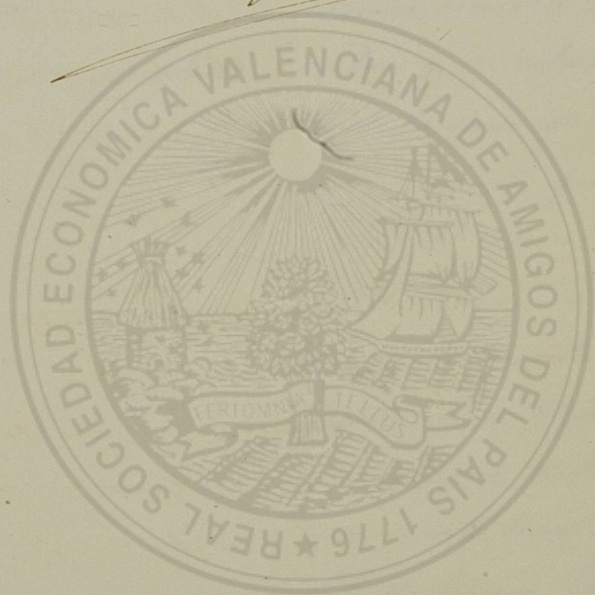
Lo que pongo en cono-
cimiento de esa conuision
para que nombre los tres
individuos que deben po-
nerse de acuerdo con los
nombrados por el Cole-
gio, á fin de redactar el
proyecto de escritura.

D. D.

que á V. S. m. a. Valencia 4 Enero de 1866.

[Decorative flourish]

[Signature]



Al Sr. Presidente de la Comisión de parvulos
de la Sociedad económica de Amigos del País

M. H. S.

n.º 85.

Señor de 13 Mayo 1858.

A la Comisión de Parvulos,

El socio. Sr. D. José M. de Sotomayor

José M. de Sotomayor

Enterada esta Maestranza de Ca-
ballería en la junta general de 11 de
los corrientes, de la cuenta comunica-
ción de E. S. relativa á la nueva esue-
ta de Parvulos, cuya fundacion costea,
y en vista de las gestiones de la comision
de su seno, cerca de la del ramo, para
que se establezca segun la mente que
previene al donativo de este Real Cuerpo;
este se cumple en ver jorissimo, al
realizarse su deseo secundado por los
desvelos de la Sociedad. Siempre por
plausible que sea, y muy lejos de
poner la mas leve demora, no puede
menos de manifestar por mi medio, la
estraneza de ver sin su asuencia eleva-
do á la ventura publica el contrato para
la fundacion: cuando desde la prime-
ra y espontanea comunicacion que diri-
jo á E. S. en 28 de Mayo de 1858

se esperaba este requisito siendo condicion
precisa en ella "no quedar sujeta la B.
"Manzanera á ninguna ulterior obliga
"cion, como tambien que si por cualquier
"evento no continuase la sala de año en
"actividad no podra destinarse á ningun
"otro objeto sin previo consentimiento de
"la misma": cuyas condiciones no resul
tan estipuladas, sino contrariadas por
varias de la Escritura, que desusaron des
pues la cesion, facultan á los cesionarios
á ocupar el local, y hasta á pedir judi
cialmente la reivindicacion cuando tubie
ran necesidad de el.

Si es menos notable á este Real Cuerpo
encuéntrase convenido el nombre de la succe
sion y la inscripcion conmemorativa des
un suceso fauito, usando sola la Man
zanera es la que determino solemnizante
con el importante objetivo á que debiera

su fundacion; y que tubo la honra de o-
frerlo á S. M. I. en audiencia solemn-
con la exposicion de que acompaño copia,
como obsequio mas analogo á los san-
tos sentimientos de las Reales Personas,
para la fundacion del asilo bajo el nom-
bre de S. A. A. el Principe D. Alfonso
primero Austríaco.

Conce además este Real Cuerpo proceden-
to que en la colocacion de los sellos ó monedas
que se indican para la lapida, se de-
lugar proporcionalmente á las de la Austríaca
á cuyo fin para su exacto gravado re-
mitirá un dibujo de ellas.

Lo relacionado convenirá á S. M. de que
no es posible hacer omision de tan impor-
tantes extremos: y por ello reconociendo
como el primero los Laudables esfuerzos em-
pleados al negocio, me dirijo á S. M. pa-
ra que dispondo á salvo, y consignado de
una manera conveniente que se denomine
"Escuela de Obreros del Principe
D. Alfonso" la proyectada: que no

pueda destinarse á ningun otro objeto sino
previo consentimiento de la Comandancia;
ni esta quedar tenida á ninguna ulterior
obligacion: se sirva S.ª comisionario persona
competente que se encare de la suma ofre-
cida, y cuya inversion en el indicado obje-
to es el constante desuso de los Caballos
Montados de Valencia, a cuyo frente
tengo el honor de hallarme.

Dios guarde a S.ª muchos años. Va-
lencia 13 de Marzo de 1861.

El Comente de S.ª M. Hermoso mar.

El Marqués de Bellot &c
Mesas

Señor Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de
Valencia

Comision de Parvulos

La comision de parvulos
ha visto el oficio de la Mesas-
trama, que devuelvo, y debe ma-
nifestar a la Sociedad: que los
separos que dicha corporacion hace,
son todos justos, pero que por si
mismos, estan remittos.

El nombre de la Escuela deca
que sea del Principe Alfonso,
y asi es; pues, aunque en la
escritura consta S. Geronimo; si
la inscripcion manifiesta el
objeto, y el fin, y es para reor-
dar el natalicio de S. A. el Prin-
cipe Alfonso, se da de hecho la
razon y el nombre. Sin embar-
go la Sociedad puede determinar
que se adopte un medio, que deje
contento a todos, no siendo
de lograr.

La Sociedad, quando se
comprometió a las gestiones,
que en el caso de reivindicar
el uso del local que concede
el Colegio mayor de la seda,
según la escritura, sebia y era
su espíritu, que no podía ni
debía hacer nada sin consen-
timiento de la Real Maestran-
za; pero así puede consignar-
se en las actas por un acuerdo,
como explicando el modo de
llevar a efecto la escritura, en
su caso.

Otro reparo es, que cualquier
Maestranzante pueda ser nom-
brado vocal de la junta, aun
quando no sea socio.

Esto sin faltar a lo pactado
puede remedarse; en este caso,
solo tomarían parte en aquellas
juntas, quando no sean socios,

referentes al asilo del Principe
el mismo puede con-
cederse al Colegio de la Sta.
que tiene igual pretension; ya
que como condicion exigida por
el modo de proceder la Socie-
dad, puede modificarla, segun
lo manifestado.

En quanto a la preferencia,
o colocacion del escudo de armas,
no hay inconveniente en que
se coloque en el centro.

Quanto va expuesto, despues
de haberse crecido esta comi-
sion a la de la Real Maes-
tranza, puede conciliarlo todo,
estando pronto a entregar los
10.000 reales al Tesorero, auto-
rinado con poder especial de
esta Sociedad, segun acostumbra
a darlo, en el qual se diga que
la Sociedad está pronta a ratificar

hacer los deseos de la Maestranza en sus observaciones.

Esta comisión, pues, propone á la Sociedad, que acuerde el poder, en los términos manifestados,

Al tiempo de comunicar á la Real Maestranza este acuerdo, puede decirse, que espere nombre los vocales que tenga por conveniente.

La Sociedad, sin embargo, resolverá en todo lo que fuere justo.

Dijo que á N. M. muchos años.
Valencia 16 de Abril de 1861.

P. A. S. P.

Vicente Boix
Socio. Secio

Como Sr. Director de la Sociedad de A. N. del País.

Copia que se usa.

Exposición sobre el donativo para Escuelas subvengidas.
á S. M. La Reina.

Señora: = La Real Maestranza de Caballería de esta
Ciudad, puesta á S. O. P. de S. M. con el respeto debido
expone: Que deseosa de solemnizar el fausto natalicio
del Sereno Sr. Principe de Asturias, en terminos plau-
sibles á los Beneficios sustentados de S. M. ha acordado fa-
cultar la suma de cuarenta mil reales para la funda-
cion de una escuela de Escrivanos bajo el nombre de S. E.
que perpetue este dichoso suceso por medio de una inscrip-
cion al efecto, y lleve á los inocentes desvalidos con los be-
neficios de la instruccion gratuita la memoria del Princi-
pe que esta Maestranza se honra de contar
el primero de sus Caballeros. = Lo que suscriben, Se-
ñora se atreven á exponer que sea grato á S. M. el cita-
do acuerdo, y por tanto = Suplican á S. M. se digna
aprobarlo y conceder su Real proteccion al proyectado
auto. = Valencia 21 de Mayo de 1858. = Firmado.

El Marqués de Prollet de Masanes

Sociedad económica
de amigos del país

Com. de jurados

Hecho

hayan
ayer

La sociedad de amigos
de la ciudad de Valencia
reunida, oyendo a los comi-
sionados de jurados, sobre las
observaciones de secret. A. C. con
cum oprio del 13 de Mayo de 1808
po, y conforme con lo
que manifestó; en la se-
sion celebrada ayer,
se hizo tomar las debidas
consideraciones y acordar
que estaba pronta a
satisfacer los deseos de
la Maestranza, segun sus
observaciones, ^{apenas que}
~~haya~~ ^{para} ~~estaba~~ ^{estaba} reme-
ta en el modo como debe aplicarse
se lo pactado en el instru-
to. Efectivam. Si la in-
cipiam manifestar el fin
y objeto de la escuela, que

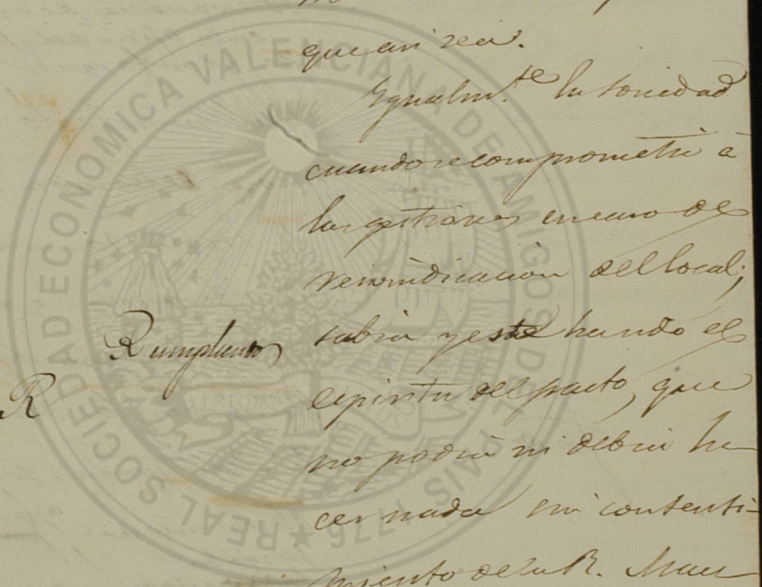
no recorda el natalicio
del Sr. el Prm. p. el
fondo de la escuela la
esencia y el nombre, y
la bonidad adoptará el
medio necesario para
que así sea.

Equivalm. la bonidad
cuando se comprometa a
largaciones en caso de
reivindicación del local;
sabrá y está habido el
espíritu del pacto, que
no podía ni debió he-
cer nada en contenti-
miento del Sr. Mue-

Transa. Pero miembros
q. así queda conigno
do en el alta explicando
el modo de llevar a efec-
to en este punto la en-

R

Dumplante



tura.

Tambien creyó luto
ciudad, que el rigorismo
del art.º de la Leytoma que
previa a los vocales ~~de~~
~~debe~~ elegidos para la Junta
~~que sea~~ Souo, ~~que~~
cumplan con ~~su~~ natural
modo de proceder; pero
~~queda~~ modificada en el sen-
tido que es fuerza de sea,
y puede nombrar los ~~que~~
trabaja que ~~quede~~ ~~que~~
~~que sea~~ ~~que sea~~
p.º electo especial ~~de~~
~~que sea~~ ~~que sea~~ encargos.

El modo de armar
de la P.ª muestra para
colocarla en el centro, co-
mo lugar preferente.

Queda pues, en los ter-
minos referidos satisfecho,

reprochados
las donaciones y en
el momento de ser
do. el Sr. D. Sancho de
cia, tuvo en especial
de la administracion de
Peru, para recibir
los 40,000 rs. con poder
suficiente de los pape-
les y el resto espe-
cial de los que quedan en
tráfico, los de mano de
la R. Universidad.

El Sr. D. Sancho de
Sancho de los vocales,
cuando guste, para
que pueda comenzar
en los trabajos de
esta Sociedad. lo antes
posible.

La Sociedad se com-

place en poder de la Universidad de Salamanca de H. D. San
cho de los vocales y en el momento de ser
do. el Sr. D. Sancho de
cia, tuvo en especial
de la administracion de
Peru, para recibir
los 40,000 rs. con poder
suficiente de los pape-
les y el resto espe-
cial de los que quedan en
tráfico, los de mano de
la R. Universidad.

De Fernantez de los vocales y en el momento de ser
do. el Sr. D. Sancho de
cia, tuvo en especial
de la administracion de
Peru, para recibir
los 40,000 rs. con poder
suficiente de los pape-
les y el resto espe-
cial de los que quedan en
tráfico, los de mano de
la R. Universidad.

SECRETARÍA.

n.º 163.

Dada cuenta al Señor Teniente accidental de Hermano mayor de este Mostrengo del oficio de N. fecha de ayer en que anuncia estar autorizado en forma con los S. D. Santiago Garcia y D. Puente Obispo para recibir el donativo y hacer las declaraciones convenidas para la fundación de la escuela de gramática en honor del Príncipe D. Alfonso; Lo que no pudo celebrarse el día señalado por falta de dicho requisito; Lo que se ha servido designar de nuevo la hora de las doce de la mañana del día 29 del corriente en la Casa palacio de este R. Cuerpo para que tenga lugar el expresado acto.

Lo que

por disposicion de dicho Senor
Comisario accidental participo
a S. para su asistencia y la de
de los S. co. autorizados.

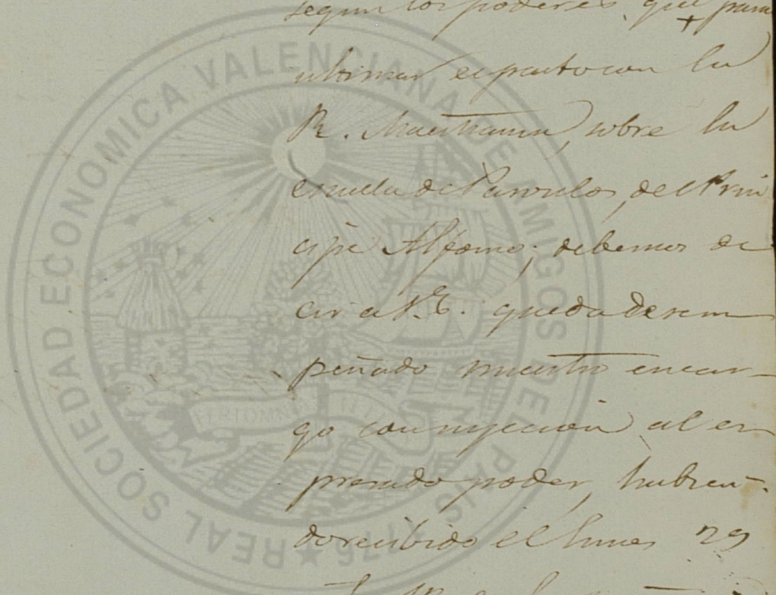
Dios guarde a S. muchos a
nos. Valencia 28 de Abril
de 1861

P. Marques de Comillas

Sr. D. Antonio Guitiá socio vocal de la Comision de
Comiso de la Sociedad Economica de Valencia.

Comision de
Peruñolos
de la
Sociedad de I. T. de C. S. C.

Cumpliendo con el
encargo de esta Sociedad,
segun los poderes ^{+ recibimos} que ^{+ para}
últimas se pauto con la
Sr. Mauntau, sobre la
cruzada de Peruñolos, de el Sr.
C. J. M. como, debemos de
cir a. E. queda de un
penado nuestro encar-
go (con sujecion) al en-
pleado poder habien-
do recibidos el suma de
a las 12 de la mañana
los 40.000 P. V. de la
comision de la Sr. Maun-
tau, que deposita-
mos inmediatamente.



en el censo de fomen-
to, al 1/100 de intere-
res, quedando en nues-
tro poder el documento
necesario transferible.

Lo que ponemos
en conocimiento de V. E.
para los efectos necesa-
rios.

Dado que a H.
m. D. de Val. el 30 de
Abril de 1861

Exmo Sr. Director de la Sociedad
de Amigos de España.

Comisión de

Parulose

Señor de H. de la C. de

Indicando ya con
cluido el ^{contrato} ~~negocio~~ con
la Sr. Mantuana y
recibidos los 40000
para las obras ocuerrue
la del Príncipe Alfonso
10, ~~que~~ ^{para} ~~que~~ ^{conforme} que la
cantidad diga a la
Junta del arte mayor
de la C. de, que puede
ya proceder al nombrto
de un docto, para
la Junta especial de
parulos, con la modi-
ficacion acordada en
la sesion de

en que se le conoce
que ~~se~~ ~~ya~~ ~~se~~
de poder ser ~~no~~
~~no~~ ~~se~~ ~~no~~

brados los que no sean
torios. ~~en el destino~~
pero solo para su en-
carga especial.

Ademas que comen-
zando ya a gestar en
la Comision especial
nombrada para su
ejecucion de las obras
la Sociedad le pide
todo un conocimiento
de los pormenores
comis. etc.

Madrid que a 16.
de Julio de 1861
se Abrió el 1861

Exmo Sr. Director de la Sociedad
de Amigos de las Artes.

El Real Cuerpo de la Abstracción
ha nombrado para
formar parte de la junta
especial de paron
los si los Caballeros
D. Antonio Lamo de
Lujosa y el Marqués
de Bellot de Miquel;
y la Corporación en
Junta de N. del actual
acordó hacerlo saber á
esa Comisión á los fines
oportunos.

Lo digo á N. con

plendo con esta acuerdo
Dios que el P. N. m. a. la
Com. de Mayo 1861.

El Vice Secret.^o

Enrique Márquez

Fr. Presidente de la Com. de Caroules

Al Sr. Mayoral V.º de la Santa
procuraduría del Colegio del artama
por de la Leda ~~en 11 Julio 1864.~~

Venidas todas las dificultades que entorpecían la apertura de la escuela de parvulos que se quiere la escultura de ciertos debe haberse en la parte del edificio de la propiedad de este Colegio, es llegado el caso de dar comienzo a las obras. En su consecuencia y por acuerdo de esta Comisión de 8 del act.º tengo el honor de prevenir a V.º que se hace necesario que quede desocupado dentro del mes act.º el local

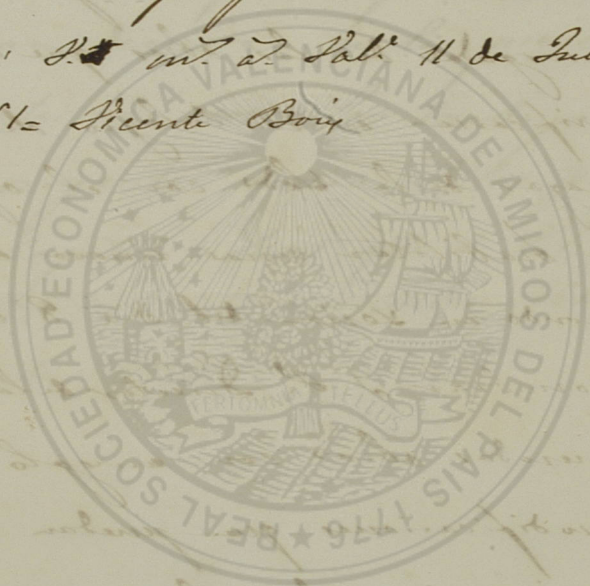
expedido, para lo cual tengo el
honor espero que V. se ser-
vira' dictar las ordenes con
pandientes a' fin de que no
sufran demora en la presen-
te estacion como los trabajos
tan urgentes como utiles p.
este Capital = Dios que a' V.
m. a' Val.º 11 de Julio 1861 =
= Vicente Boix

Sociedad econ. A. D. José Alonso, Maestro
única de orífice obras en ~~11 Julio 1864~~
del país = Sub-comi-
sion de parvulos =

La comisión de parvulos
encargada de las obras que deben
beneficiarse en el Colegio del arte
mayor de la Sede con el objeto
de habilitar unas nuevas escuelas,
acuerdo en sesión del día 8 del actº,
nombrar a S. Director de las es-
peradas obras con arreglo a las
modificaciones que puedan intro-
ducirse en el plano presentado
y que espigán las circunstancias.

Lo que comunico a V. p.
su conocimiento y para prevenir
la el próximo comienzo de los

trabajos; para lo cual tendré
D. la condescendencia de avisarle con
unigo o fin de convenir en las
operaciones preparatorias. = Dios
que a D. ~~...~~ int. a. Salé 11 de Julio
de 1861 = Vicente Boix



L. mo D.

Lo abayo primero Pte. Secretario de la
Comision de Parientes de la Universidad de A. A.
del pais, con el decreto de V. E. exponer
que tiene creada la escuela de que el título de
S. V. Ferrer, en el mismo local del Colegio
de su nombre; y esta ahora creando otra
en el Colegio de Santa Maria de la Soledad
que es titular del Principe Alfonso, en
las cuales se venían a pagar de las puntas
de las concusiones y distribuciones esta con
gracia a V. E.

Por ello exponer

Implicar a V. E. se digna conceder 600 cuar
tillos de compra, 300 piam cada escuela
de V. E. con que se tienen tendran en
punto los 200 y mas parientes
que en cada una se venían. Salvo
en 24 de Mayo de 1861.

J. G. Pto V. B

Lo pte. de la Com. de V. E. Secretarios

Sub-comision de Barvulos

En la ciudad de Salamanca a los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos sesenta y uno, reunidos previa convocacion ante dia, los Sres. D. Antonio Gubies, D. Santiago Garcia y D. Juan Bustillos D. Miguel Abadon y el infrascrito Secret., se dio cuenta de haber nombrado la comision de Barvulos a los expresados señores y ademas a los Sres. D. Mariano Lario, al Marques de Collet y a D. Tomas Lamo de Lujano, arrentes para formar la comision encargada de llevar a efecto las obras necesarias para la Escuela que va a establecerse en el edificio del Colegio del arte mayor de la Leda Lusa consecuencia se acordó que se instalara, como quedo instalada la comision de obras, eligiendo presidente a D. Santiago Garcia.

Concuerda presente el pla

no y el presupuesto formados por D. José Alonso, maestro de obras, nombrados para la dirección de los trabajos, se acordó: Que se pare oficio al Colegio anunciándole el inmediato comienzo de las obras dentro del mes actual, para que disponga que se vacanen los locales cedidos, Que se oficie a D. José Alonso, encargándole las obras según las modificaciones que se crea conveniente introducir en el plano y presupuesto. Que previa convocación del precedente se reunirá la comisión con el arquitecto para delimitar el local cedido antes de dar principio a los trabajos, y se levante la sesión si que certifique.

Senores.

Avador
Amsticles
Garin
Ginlis
Borja (Secretario)

En la ciudad de Valencia a los tres días del mes de Agosto de mil ochocientos veinte y uno, reunidos en el Colegio del arte mayor

de la seda los Lic. sustadores al mien-
gen, se examinó el plano ya forma-
do de las obras de la escuela de
parvulos acordandose proceder á
nueva medicion por el maestro
de obras D. Juli Alonso, aprobada
que fué, se dispuso que el tomo
12 del act.º se principien las
obras.

Con lo que terminó la sesion
de que certifico.

Nota Hoy dia doce de Agosto de 1861, han
principiado las obras de la escuela
de parvulos en el colegio del arte
mayor de la seda, lo que certifico.

En la Ciudad de Valencia a los
diez y nueve dias del mes de Agosto
de mil ochocientos sesenta y uno, re-
unidos en el Puerto del Colegio

Senores
Ornillas
Acadon
Mustielles
Guitis
Garin
Boig (Secret^o)

del arte mayor de la seda los tres asuntos
dos al margen se acordó se pida
al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento 600
martillos de agua potable gratis y
cada uno de ambas escuelas de par
vintos

Tambien se acordó el derribo de
la pared mediana del huerto y cons-
truir la de nuevo: que el piso de
la escuela sea de madera: que
sea de hierro la verja separativa
de la escuela y el huerto: que la
puente de agua potable se coloque
en medio de la escuela rodeada de
una pequeña verja para seguridad
de los niños.

Se nombra Carpintero a' Pla-
cion Alos y, Corrijero a' Francisco
Leitres

La administracion se constitui-
ra' del modo siguiente: D. Juan
Mustielles, inspector e' interventor qd.
pondra el conforme en las cuentas,

el presidente D. Santiago Garcia, o el
mas antiguo en su ausencia, visitará
las cuentas y pondrá el paguere. Don
Antonio Guillis en vista de estos do-
cumentos pedirá al Banco la can-
tidad á que ascienda la cuenta,
entregando su importe al maestro
de obras.

Se invita á todos los S.^{os} de
la Comision á que concurren con
frecuencia á las obras de la com.
para autorizar con su presencia
los trabajos.

Con lo que terminó la sesion
de que certifico.

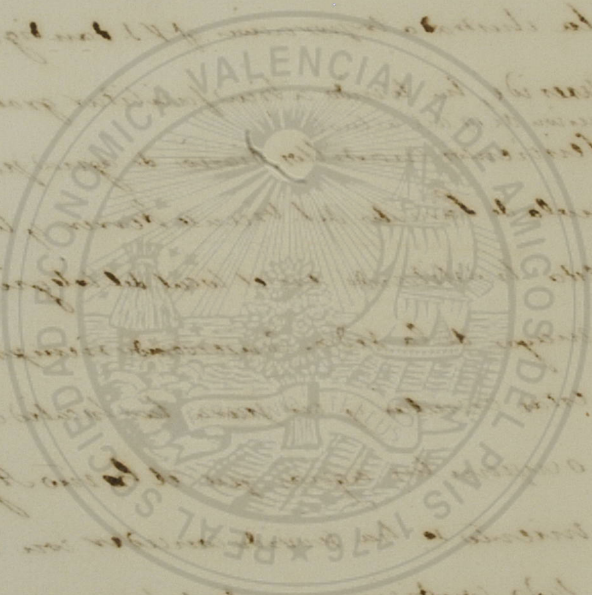
1860 Octubre

Al Ayuntamiento

Esta ~~comisión~~ se ha enterado con profundo reconocimiento de la generosidad, con la ilustrada cooperación q^{ue} V. S. tan dignamente preside, ha tenido a bien facilitar gratuitamente en sesión de 19 del actual seiscientos cuarentillos diarios de agua para la Escuela de Parvulos del Vicente Ferrer y la que en esta habilitando en el local del colegio del cate mayor de la seda. Conservando siempre para estas escuelas y no para las localidades que ocupan las aguas, que el ~~horno~~ Ayuntamiento se ha servido conceder con la expresada condición, que desde luego queda aceptada, no puedo menos de rendir a los ~~señores~~ ^{señores} honorables representantes del pueblo de Val^{encia} con el respetuoso tributo de gracias en nombre de esta comisión y en el de

tantos niños insuantes, que empezaron la carrera
de la vida bajo los auspicios de la mas prodigiosa
Providencia. ~~Esta~~ ~~casacion~~

Dios etc.



Sociedad económica de amigos del
pau = Comissio de parvulos =

Simientos.

= La Comision de Parvulos
de la ciudad de Tortosa,
ha tenido que retirarse par-
te de la parte mediana entre
el punto de salida del Cole-
gio de este mayor de la
Cedra y de Santo Hospital.

La arquitecto es D. Jose
Alonso, y el que esta en cargo
de se dirigieren la parte que
esta comision debe satisfi-
cer por lo que ha cargado.

~~La Comision~~
Comision, que tenga en

una en consideracion, que
si bien era para administra-
cion de los pobres y bajo este

D. J. P. de la Puente y de la Puente.
D. J. P. de la Puente y de la Puente.
D. J. P. de la Puente y de la Puente.

D. J. P. de la Puente y de la Puente.

concepto esta Comision no
 ha podido pedir, lo que si
 fuera un particular pedi-
 ra, al menos que V. Ten
 ga ~~presente~~ ^{presente} ~~una~~ ~~comision~~ que
 esta ^{+ tambien} es una obra de caridad,
 que se hace por limosnas,
 y es para la educacion de
 unos pobres.

La Comision ofrece de ser
 luego a V. que podra en-
 viar a esta escuela mas es-
 tudiantes ^{+ si asi lo cree util}
 puntos de 3 a 7 años, donde
 recibiran una educacion como
 V. T. sabe se da en estas escuelas,
 y en quita una proxima esta
 a ser un nuevo establecimiento.
 Espera pues ^{Comision} ~~que~~ que

V. T. tambien puede que se entienda ca. Algunos para
 la formacion de una escuela de aquella escuela que se com
 computables con los estudiantes de los pobres de esta ciudad

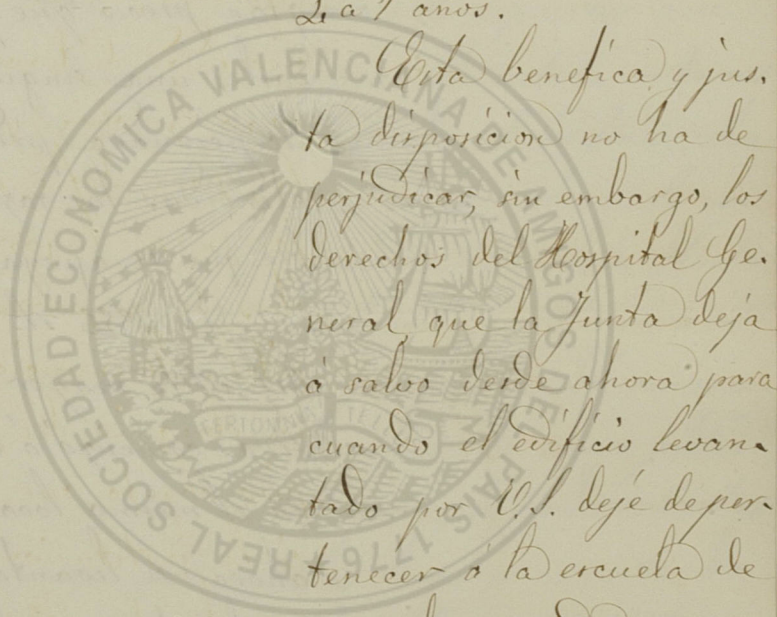


La aquiescencia de la Junta del Hospital General durante el tiempo que ha visto levantar la obra à que se refiere el atento oficio de la Comision que V. S. tan dignamente preside, fecha 8 del corriente, habria dado à la Sociedad de Amigos del pais y à todas las personas que se interesan por el progreso de la nascente institucion moralizadora porque se afana la medida de los deseos

de esta Corporacion; si
quiera considere que en
cualquier otro caso y
edificandose para objeto
diferente, hubiera tenido
necesidad de hacer para-
lizar la obra y destrui-
rta, para defender y de-
jar en su lugar los dere-
chos de los pobres del Hos-
pital. Renuncia, pues,
en obsequio del filantro-
pico objeto que lleva en
si la institucion de la
escuela de parvulos, la
parte en que pudiera ta-
sarse el derecho de me-
dienda, con lo cual, ade-
mas, cree compensar aun

que en poco, la galante
cuanto caritativa oferta
de admitir en la misma
á los niños expositos de
2. á 7 años.

Esta benéfica y jus-
ta disposición no ha de
perjudicar, sin embargo, los
derechos del Hospital Ge-
neral, que la Junta deja
á salvo desde ahora para
cuando el edificio levan-
tado por U. S. deje de per-
tencer á la escuela de
parvulos, creada y sos-
tenida por la Sociedad
de Amigos del país. U.
La salvedad no amen-
qua el valor de los



buenos deseos de esta
Corporacion: muy al con-
trario, deben aparecer á
los ojos de U. S. con el
gran precio que puede
darles, una singular y
excepcionada predileccion,
atendidas las razones so-
bre que se apoya

En 1886 el Colegio
del Arte mayor de la
seda comenzó á construir
en el mismo local que
ahora se levanta la es-
cuela de parvulos, una
obra destinada á salas
y cuartos para las ofi-
cinas de la bolla. Qui-
rose la Junta del Hlos.



pital, porque con aque-
lla disposición atacaba
sus derechos y quitaba
luz á los salones de la
casa de expositos, que
para ello estaba entonces
destinado el edificio sobre
que carga ahora la es-
perada escuela. Hubo
entrevistas, y discusiones,
y por fin quedó conveni-
do el modo como podía
hacerse, dejando intactas
las luces y concertando
la altura que debían
tener las paredes. De
todo se otorgó la corres-
pondiente escritura ante
Eustaquio Artich nota

rio publico, en 18 de fe-
brero de 1786, interviniendo
el Sr. D. Felipe Abusoles
como clavano del Hospital
autorizado por la Junta, y los Maestros
Pericipeleiros Vicente Gas-
cia Bonita, José Baylloch
y Antonio de Urte mago-
rales del Colegio del arte
mayor de la seda.

En vista de estos an-
tecedentes, la Junta que
prende ruego a V. S. se
sirva aceptar este acuer-
do como el unico benefi-
cio que puede hacer por
la caritativa institucion
que crea sustentada esa

Sociedad; suplicandole
tenga o' bien, acordar, que
se inserte esta comuni-
cacion en las actas de
la misma y se pase co-
pia de ella a la Junta
del Colegio del arte ma-
yor de la seda, exigien-
dole recibo que se digna-
ro' C. S. hacerirme con
oportunidad.

Dios que o' C. S. m. a
Valencia 14 Octubre del 861.

El Residente



A. Presidente de la Comision de parulos de la
Sociedad de Amigos del Pais



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

2.^a Sección.

R.º 221.

El Ayunt.^o Cont.^o de
esta Ciudad, en sesión que celebró
el día 19 de este mes accediendo a
lo solicitado por U.º y en conde-
racion a los beneficios que Valen-
cia recibe por el establecimiento
de parvulos acordó la cesion
gratis de 200 marst.^o diarios
de agua para la cuenta abra-
blada en el Colegio de niños
huérfanos de S. Vicente Ferrer,
y otros 300 para la que ha de
abrirse en el edificio del Colegio
del arte mayor de la seda;
pero siendo de cuenta de esa

Sociedad, los gustos que ocurren
en la introduccion de dichas
aguas en los citados establecimi-
entos: debiendo entenderse que
esta concesion se hace a las men-
cionadas escuelas de jarros y
no a las localidades que
ocupan.

Tengo el gusto de participar
por V. M. este acuerdo para su
conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. M. m. a. l.

Valencia 25 de Octubre 1861.

Fran. Brotons

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de la Com. de Armas de la Sociedad de Amigos del País.

CENSO DE POBLACION.

1.^a SECCION.

DISTRITO DE SAN VICENTE.



Nota
Las cédulas
del Barrio 2.^o
el día 26.

PARA llevar á efecto con la precision, exactitud y perentoriedad que reclama el servicio público, el censo general de poblacion en este Distrito, conforme al Real decreto de 31 de octubre é Instruccion de 10 de noviembre últimos; es indispensable que los vecinos de probidad é inteligencia ausilien á las Secciones en estos trabajos de tanta importancia y trascendencia.

Teniendo pues en consideracion estas cualidades, que distinguen á V. y con arreglo al art. 41 de la referida Instruccion, ha tenido á bien esta Seccion nombrarle por unanimidad para que se encargue de repartir el día 23 próximo las cédulas de inscripcion entre los vecinos de las calles que se le designarán, y recogerlas el 26; para lo cual se servirá V. concurrir á las Casas Consistoriales del 20 al 25 del actual, de diez á dos ~~de la mañana~~ y de tres á cinco de la tarde, para hacerse cargo de las cédulas que se le entregarán.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. esperando que desempeñará este cometido de tanta confianza con el celo y actividad que reclama un negocio en que se halla interesada toda la Nacion.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 5 de diciembre de 1860.

El Presidente,

José Joaquín de Lafuente.

El Vocal-Secretario,
Vicente Boix.

Sr. D. José Alcarria,

Barrio 2.^o

B. Presi^{te}
A la Junta administrativa v.^a del Hospicio p.^o en
el 21 de Octubre del 1861,

Obra en mi poder la honrosa comu-
nicacion de V. S. fecha 17 del actual y hoy mismo
le transcribo a la Junta de Beneficencia del Colegio
del Arte Mayor de la Seda, cumpliendo con la
indicacion de V. S.

La Comision de Parvulos de la Sociedad de B.
enigos del Pais no podria olvidar ni en sus actas,
ni en ~~la~~ ^{corran} de sus individuos la afectuosa
deferencia de esta Corporacion, ^{celosa y benemérita} ~~de~~ renunciando
la parte en que pudiera tener el derecho de
mediencia en las obras practicadas para la
nueva escuela de parvulos. La Comision ha
ver en su dia que, al aceptar tan generosa
conducta, sabe comprender toda la extension de
la gratitud, que se merece este acto caritativo,
en favor de una institucion tan util, como
civilizadora. Dios etc. *J. P. O.*

M. J. S.

No se paró este
oficio sino referido en
el de fho 8 de Obu
del 861

Siendo el que suscribe Maestro
de obras y director de la obra de la
escuela de niños pàrvulos, que se
está construyendo en la casa de la
facultad del arte Mayor de la
seda, y en el hueco de la misma
contigua dicha obra sobre la pared
mediana del Hospital General de
esta ciudad, recayente al edificio
de la botica; y siendo la costum-
bre y ley dar parte al Sr presi-
dente de la junta de dicho estable-
cimiento; debo manifestar que
la obra de dicha escuela, se ha co-
locado la cubierta a la altura
de 32 palmos en la longitud ó
largaria de 64 palmos, y otro
trozo a la entrada de la

puerta de la calle, que en el plan tambien se trata de cubrir á la altura de 18 palmos en la longitud ó largaria de 28 palmos, resulta de estas dos dimensiones que la comision de obras de dicha escuela, debe abonar al S.^{to} Hospital, en la primera seccion la mitad del valor de la pared en la longitud de 31 palmos por 18 de elevacion, y en la segunda seccion 28 palmos por 4 de elevacion, resultando ser 1624 palmos, que reasumidos en varas Valencianas son $101\frac{1}{2}$ varas de pared superficial de la espesor de dos palmos que á vara de 30 $\frac{1}{2}$ vara resulta ser el valor de 3045 $\frac{1}{2}$ mitad de esta cantidad son 1522 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ lo que

debe abonar la Comision de obras

Es cuanto cree debe manifiestar segun su saber y entender reservando si lo estima conveniente el nombrar por parte de dicho establecimiento, un perito que reconozca dichas dimensiones y precio del valor de la pared.

Dios guarde a V. S. m. m.
ans = Valencia 1 de Octubre
de 1861.

Jose Morero

Por Presidente de la junta del 1^o Hospital General de Val.^o